

Providencia, 18 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504407.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504407**, presentada por doña [REDACTED] RUT N° [REDACTED] de fecha 21 de diciembre de 2021, en representación de la sociedad **FUND FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL, RUT N°65.409.160-9**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas aplicadas en el **Formulario 21, Folio N°6592755**.

2°.- Según certificado de la Tesorería General de la República, del 17 de enero de 2022, el contribuyente no registra adeudado el Formulario 21 Folio N°6592755.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por Christian
Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.02.18 13:22:34 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Firmado digitalmente por CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Fecha: 2022.02.18 12:45:02 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: C [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504407 de 18-02-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe